



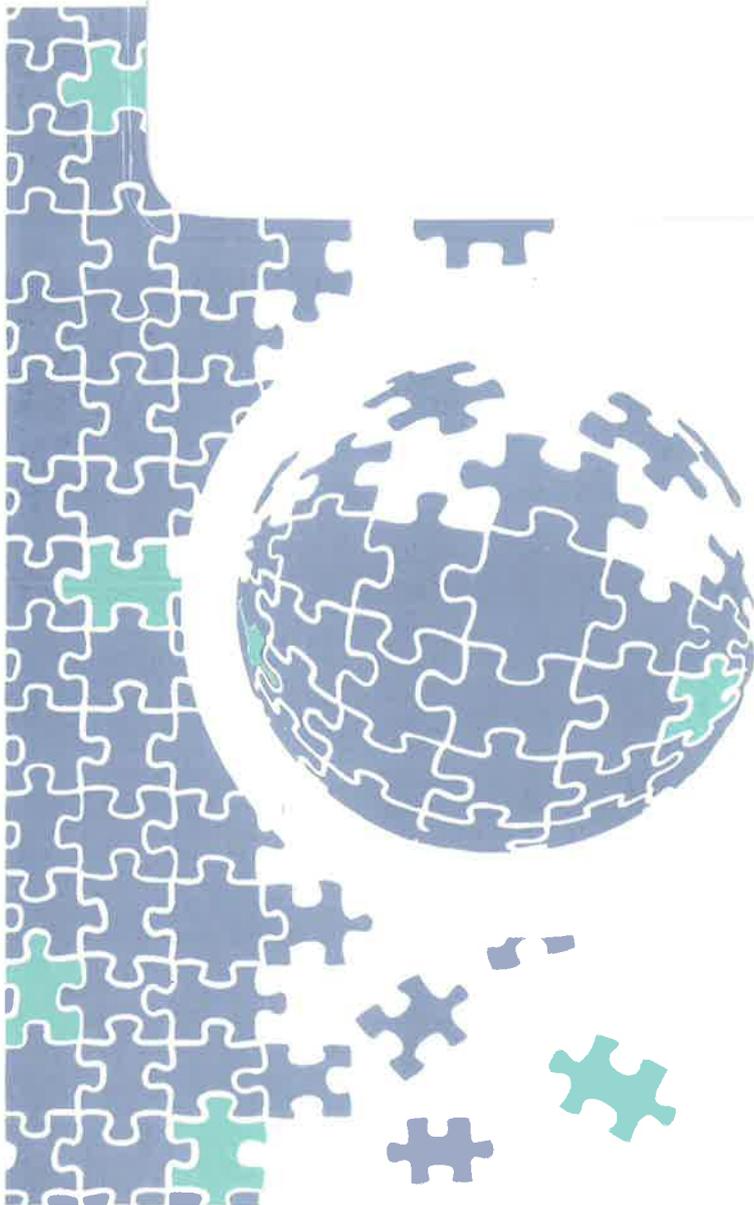
TABOADA & ASOCIADOS S.C.

AUDITORES - CONSULTORES

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Auditoría a los Estados Financieros

Año terminado el 31 de diciembre de 2023



JPA INTERNATIONAL

Audit, Accounting, Tax, Consultancy
A Worldwide Network Of Independent Firms



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

**AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONTENIDO

| | Página |
|---|---------------|
| Informe de los auditores independientes | 1 - 2 |
| Estados financieros: | |
| Estados de situación financiera | 3 |
| Estados de resultados y otros resultados integrales | 4 |
| Estados de cambios en el patrimonio | 5 |
| Estados de flujos de efectivo | 6 |
| Notas a los estados financieros | 7 - 52 |

US\$ = Dólar estadounidense
S/ = Sol



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores
Activos Mineros S.A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Activos Mineros S.A.C. (en adelante la Empresa), empresa pública bajo el ámbito de FONAFE, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board.

Bases de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (MAF) emitido por la Contraloría General de la República del Perú. Nuestras responsabilidades en concordancia con esas normas se describen en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su informe de fecha 17 de febrero de 2023, emitieron una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la gerencia en relación a los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Empresa en marcha y utilizando la base contable de la Empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Empresa o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

La gerencia es responsable por la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA y MAF siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el MAF, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

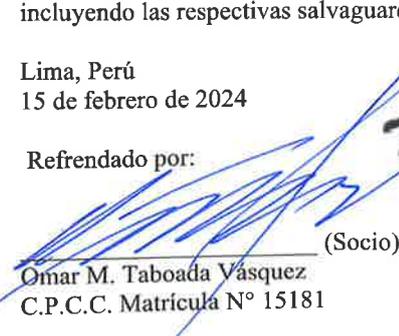
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos para obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa de continuar como empresa en marcha. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre significativa, tenemos el requerimiento de llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría de la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que la Empresa ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos de una manera que logre su presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto a información financiera de las principales entidades o actividades de negocios dentro de la Empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Empresa. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables de la gerencia de la Empresa, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la gerencia de la Empresa una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Lima, Perú
15 de febrero de 2024

Refrendado por:


Omar M. Taboada Vasquez
C.P.C.C. Matrícula N° 15181

(Socio)

Taboada & Asociados Sociedad Civil



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Estados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En Soles)

| Activos | Nota | 2023 | 2022 |
|--|-------|--------------------|--------------------|
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 7 | 44,960,499 | 25,028,492 |
| Fondos destinados al proyecto de remediación Excelsior | J.B.v | 9,190,648 | 11,583,827 |
| Impuestos por recuperar | 8 | 4,068,037 | 4,686,067 |
| Otras cuentas por cobrar | 9 | 39,552,597 | 42,491,559 |
| Gastos contraídos por anticipado | | 321,084 | 278,541 |
| Total activos corrientes | | 98,092,865 | 84,068,486 |
| Activo no corrientes | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 10 | 590,919,212 | 606,383,752 |
| Propiedades de inversión | 11 | 158,003,703 | 160,042,786 |
| Activo por derecho de uso | 12 | 546,046 | 598,033 |
| Activos intangibles | | 588,316 | 551,633 |
| Activo por impuestos diferidos | 26C | 20,556,198 | - |
| Activos no corrientes | | 770,613,475 | 767,576,204 |
| Total activos | | 868,706,340 | 851,644,690 |

| Pasivos | Nota | 2023 | 2022 |
|------------------------------------|------|--------------------|--------------------|
| Pasivos corrientes | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 13 | 400,118 | 1,111,162 |
| Otras cuentas por pagar | 14 | 6,208,349 | 5,283,371 |
| Provisiones | 15 | 3,395,615 | 4,575,894 |
| Ingresos diferidos | 16 | 16,471,485 | 16,471,485 |
| Total pasivos corrientes | | 26,475,567 | 27,441,912 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Provisiones | 15 | 457,445 | 523,516 |
| Ingresos diferidos | 16 | 176,016,115 | 192,487,600 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 26C | 161,307,737 | 138,718,501 |
| Total pasivos no corrientes | | 337,781,297 | 331,729,617 |
| Total pasivos | | 364,256,864 | 359,171,529 |
| Patrimonio | 17 | | |
| Capital social | | 912,891,201 | 912,891,201 |
| Capital adicional | | - | - |
| Reserva legal | | 449,178 | 449,178 |
| Otras reservas | | - | - |
| Resultados acumuladas | | (408,890,903) | (420,867,218) |
| Total patrimonio | | 504,449,476 | 492,473,161 |
| Total pasivos y patrimonio | | 868,706,340 | 851,644,690 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Estados de resultados y otros resultados integrales
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En soles)

| <i>En soles</i> | <i>Nota</i> | 2023 | 2022 |
|--|-------------|-------------------|--------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 18 | 27,883,689 | 27,464,269 |
| Costos operacionales | 19 | (20,099,159) | (26,373,552) |
| Costos remediación Excélsior | 1.B.v | (369,480) | (6,804,825) |
| Ganancia (Pérdida) bruta | | 7,415,050 | (5,714,108) |
| Otros ingresos | 23 | 29,473,848 | 25,921,269 |
| Gastos de administración | 20 | (22,517,576) | (20,669,501) |
| Otros gastos | 23 | (2,062,502) | (3,154,947) |
| Resultado de actividades de operación | | 12,308,820 | (3,617,287) |
| Ingresos financieros | 24 | 2,140,288 | 577,718 |
| Gastos financieros | 24 | (439,756) | (29,514) |
| Ingreso financiero neto | | 1,700,532 | 548,204 |
| Ganancia (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias | | 14,009,352 | (3,069,083) |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 26C | (2,033,037) | (6,448,526) |
| Ganancia (Pérdida) neta del período | | 11,976,315 | (9,517,609) |
| Otros resultados integrales | | - | - |
| Total resultados integrales del período | | 11,976,315 | (9,517,609) |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Estado de cambios en el patrimonio neto
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En soles)

| <i>En soles</i> | Capital social | Capital adicional | Reserva legal | Otras reservas | Pérdidas acumuladas | Total |
|---|--------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------------|--------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2022 | 903,866,997 | 46,510,441 | 449,178 | | (457,860,050) | 492,966,566 |
| Resultados integrales del período | | | | | | |
| Resultados del período | - | - | - | - | (9,517,609) | (9,517,609) |
| Total de resultados integrales del período | | | | | | |
| Transacciones con el propietario de la Empresa | | | | | | |
| Aporte de capital | 9,024,204 | - | - | - | - | 9,024,204 |
| Total transacciones con el propietario de la Empresa | | | | | | |
| | 9,024,204 | - | - | - | - | 9,024,204 |
| Otros movimientos | - | (46,510,441) | - | - | 46,510,441 | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | 912,891,201 | - | 449,178 | - | (420,867,218) | 492,473,161 |
| Saldos al 1 de enero de 2023 | 912,891,201 | - | 449,178 | - | (420,867,218) | 492,473,161 |
| Resultados integrales del período | | | | | | |
| Resultados del período | - | - | - | - | 11,976,315 | 11,976,315 |
| Total de resultados integrales del período | | | | | | |
| | - | - | - | - | 11,976,315 | 11,976,315 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | 912,891,201 | - | 449,178 | - | (408,890,903) | 504,449,476 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Estados de flujos de efectivo
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En soles)

| <i>En soles</i> | 31.12.2023 | 31.12.2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Flujos de efectivo por actividades de operación | | |
| Cobro de intereses | 1,297,031 | 316,640 |
| Cobro por derechos de contrato de usufructo con ENGIE | - | 11,392,460 |
| Cobro por derechos de contrato de usufructo: Impala, Argentum, Medlog | 13,327,164 | 12,819,923 |
| Cobro de costos de labor | 35,777,016 | 23,950,447 |
| Recuperación de impuestos | 1,720,375 | 1,840,534 |
| Cobranza de fondos sociales - Engie | - | 1,409,625 |
| Reembolsos recibidos de Pro-Inversión | 2,029,900 | 1,638,823 |
| Cobro por contratos de privatización DL N° 674 | 498,901,679 | 365,408,107 |
| Reembolso de caja chica del F.A. Fondo Operativo y otros | 1,461,844 | 5,093,918 |
| Otros ingresos (reembolsos y recuperaciones) | 144,894 | 328,595 |
| Pagos a proveedores | (9,969,423) | (7,952,615) |
| Pago de tributos | (7,375,471) | (3,692,193) |
| Pago de remuneraciones y beneficios sociales | (12,095,572) | (10,002,546) |
| Transferencias en efectivo al fondo social | - | (1,409,625) |
| Aporte para el fondo de fideicomiso ambiental | (1,720,562) | (8,024,948) |
| Transferencia de ingresos de los contratos de post privatización | (498,433,559) | (364,779,060) |
| Otros | (4,818,822) | (6,727,636) |
| Flujo neto generado por actividades de operación | 20,246,496 | 21,610,450 |
| Flujos de efectivo por actividades de inversión | | |
| Compras de propiedades, planta y equipo | (14,997) | (102,372) |
| Compra de intangibles | (299,492) | (58,729) |
| Flujo neto usado en actividades de inversión | (314,489) | (161,101) |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo | 19,932,007 | 21,449,349 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero | 25,028,492 | 3,579,143 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre | 44,960,499 | 25,028,492 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En soles)

1. Identificación y Actividad Económica

A. Antecedente

Activos Mineros S.A.C. (en adelante "la Empresa") es una empresa estatal de derecho privado, cuyo principal accionista con el 100 por ciento es Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado- FONAFE. Su objetivo es ejecutar en forma oportuna los proyectos de pasivos ambientales mineros que le encargue el Estado Peruano, asignándole para este fin los fondos requeridos. Además, tiene como objetivo apoyar en la Promoción de los proyectos de Inversión Privada que licita ProInversión, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los inversionistas, como parte de la función de seguimiento post privatización, y la administración de los Activos y pasivos que le sean encargados por el Ministerio de Energía y Minas, FONAFE y ProInversión.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo de ProInversión del 22 de febrero de 2006 y al amparo del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 674, se aprobó la transferencia de la propiedad de las concesiones mineras y otros activos de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. (CENTROMIN), a la Empresa Minera Regional Grau Bayóvar S.A. Posteriormente esta empresa, cuyo domicilio legal era la ciudad de Piura, mediante acuerdos de Junta General de Accionistas de fechas 11 de abril y 2 de junio de 2006, acordó modificar la organización societaria a una sociedad anónima cerrada y la denominación social a la de Activos Mineros S.A.C., así como el domicilio y el objeto social.

Como consecuencia de ello, y por medio del Decreto Supremo N° 058-2006-EM de 4 de octubre de 2006 se dispuso que Activos Mineros S.A.C. asuma la conducción de los proyectos de pasivos ambientales mineros (PAMA), planes de cierre y remediación ambiental de CENTROMIN Perú S.A. y de otras empresas de propiedad del Estado.

En el año 2009 de acuerdo al Oficio N° 1824-2007 /DE-FONAFE de fecha 13 de julio de 2007 y N° 408- 2009/DE-FONAFE de fecha 27 de febrero de 2009, correspondientes a los Acuerdos de Directorio de FONAFE N° 005-2007/009-FONAFE de fecha 10 de julio de 2007 y N° 004- 2008/019-FONAFE de fecha 18 de noviembre de 2008 se llevó a cabo la fusión por absorción de Activos Mineros S.A.C. con EGENECEN S.A., el proceso de fusión se aprobó mediante el Acuerdo de Junta General de Accionistas JGA N° 1-07-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009 y se hizo efectivo desde el 16 de diciembre de 2009; por ello Activos Mineros S.A.C. asumió la administración del contrato de constitución de usufructo de la Central Hidroeléctrica de Yuncán por 30 años suscrito con la empresa privada ENGIE Energía Perú S.A. (antes Enersur S.A.).

B. Actividad económica

La empresa tiene como objeto realizar actividades de remediación de pasivos ambientales mineros de alto riesgo para la salud y seguridad humana y para el ambiente, así como prestar apoyo a PROINVERSIÓN en las actividades que resulten necesarias para la ejecución de los procesos de promoción de la inversión privada, supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los inversionistas y administrar los activos y pasivos que le sean encargados por las entidades del Sector Energía y Minas, FONAFE y PROINVERSIÓN

A continuación, se describen las principales operaciones que realiza la Empresa.

i. Contratos de post privatización y otros

La Empresa es contraparte en los contratos de opción y de transferencia de las concesiones mineras, asumiendo la supervisión de estos, cuyos costos son reembolsados por ProInversión, por lo que como resultado de la administración de estos contratos no hay ningún beneficio, ni costo para la Empresa. Durante



el periodo 2023, los flujos transferidos a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Fideicomiso Ambiental (FA) por la recaudación de estos contratos ascendió a S/ 498,901,679 (S/ 365,408,107 durante el año 2022). La Empresa se encarga del cobro de las regalías por los contratos de transferencia los cuales son transferidos en su integridad a Pro-Inversión.

- Contrato de Transferencia: Proyecto Toromocho
- Contrato de Transferencia: Proyecto Las Bambas
- Contrato de Transferencia: Proyecto Alto Chicama
- Contrato de Transferencia: Proyecto La Granja
- Contrato de Transferencia: Proyecto Yacimientos Cupríferos de Michiquillay
- Contrato de Transferencia: Proyecto Magistral
- Contrato de Transferencia: Proyecto Fosfatos de Bayóvar
- Contrato de Transferencia: Proyecto Calcáreos de Bayóvar
- Contrato de Transferencia: Proyecto Diatomitas de Bayóvar
- Contrato de Compraventa de Acciones de la: Empresa Minera Natividad S.A.

ii. Contratos de usufructo de terrenos

La Empresa administra los contratos de usufructo y superficie provenientes de Centromin Perú S.A. con las siguientes compañías:

Impala Terminals Perú S.A.C. (antes Exportación Callao S.A.)

El contrato de usufructo tiene una duración de 30 años contados a partir del 1 de octubre de 2001 hasta el 30 de setiembre de 2031. La Compañía efectuara cobros trimestrales (al 31.12.2023 por US\$ 452,905.73 y al 31.12.2022 por US\$ 430,928.38) los cuales vienen siendo actualizados cada año por el índice de precios publicado por el Departamento Labor de los Estados Unidos de América. Como garantía por el cumplimiento de dicho usufructo Impala Terminals Perú S.A.C. ha otorgado a la Compañía una carta fianza la cual es renovada anualmente y actualizada de acuerdo al índice de precios publicado por el Departamento Labor de los Estados Unidos de América. El local cedido en usufructo está ubicado en la Av. Contralmirante Mora N° 472, Provincia Constitucional del Callao. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 no ha habido modificaciones respecto de los acuerdos antes mencionados.

MEDLOG Perú S.A. (antes Logística Integral Callao S.A.)

El contrato de usufructo tiene una duración de 30 años contados a partir del 23 de agosto de 2002 hasta el 22 de agosto de 2032. La Compañía efectuara cobros trimestrales (al 31.12.2023 por US\$ 366,115.24 y al 31.12.2022 por US\$ 347,255.78) los cuales vienen siendo actualizados cada año por el índice de precios publicado por el Departamento Labor de los Estados Unidos de América. Como garantía por el cumplimiento de dicho usufructo Logística Integral S.A. ha otorgado a la Compañía una carta fianza la cual es renovada anualmente y actualizada de acuerdo con el índice de precios publicado por el Departamento Labor de los Estados Unidos de América. El local cedido en usufructo está ubicado en la Av. Néstor Gambeta N° 983, Provincia Constitucional del Callao. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 no ha habido modificaciones respecto de los acuerdos antes mencionados.

iii. Contrato de constitución de Usufructo de la Central Hidroeléctrica Yuncán suscrito con ENGIE Energía Perú S.A. (antes Enersur S.A.)

El proyecto de la Central Hidroeléctrica de Yuncán, consistió en la construcción de una central hidroeléctrica para el aprovechamiento de la energía hídrica de la cuenca de los ríos Paucartambo y Huachán, aguas arriba de la Central Hidroeléctrica Yaupi (de propiedad de Electroandes), con una capacidad de 130 MW de potencia, la misma que permite generar 901 GWh de energía anual que forma parte de la oferta energética del sistema interconectado del país. La Central Hidroeléctrica de Yuncán está ubicada en el Departamento de Pasco, distrito de Paucartambo y Huachán e inició su operación comercial el 24 de agosto de 2005. El proyecto de construcción de la CH Yuncán (Paucartambo II) estuvo a cargo del Ministerio de Energía y Minas, a través de la Empresa de Generación Eléctrica del Centro S.A. - EGECEN (hoy la Empresa).



La construcción fue financiada sobre la base del contrato de préstamo PE-P14 suscrito entre la República del Perú y The Overseas Economic Cooperation Fund - OECF, posteriormente denominado Japan Bank for International Cooperation - JBIC y actualmente Japan International Cooperation Agency - JICA, entidad financiara del Gobierno de Japón que financió el 75% de la inversión, correspondiendo al gobierno peruano el 25% restante.

El contrato de préstamo fue suscrito el 24 de setiembre de 1996 por ¥ 33,000,000,000, mediante una operación de endeudamiento externo que se aprobó con el Decreto Supremo N° 130-96-EF del 27 de diciembre de 1996. Este préstamo deba ser cancelado en un plazo de 25 años, a tasas del 2.7 y 2.3 por ciento anual para infraestructura y equipamiento, y supervisión respectivamente; y una comisión de 0.1 por ciento sobre los montos desembolsados.

Posteriormente, el 10 de agosto de 2017, el MEF efectuó la cancelación del saldo del préstamo adeudado al JICA y se convirtió en acreedor de la Empresa. El 31 de agosto de 2017, se formalizó un acuerdo con el MEF para convertir la deuda a soles, ascendiendo en esa fecha a un principal de S/ 212,855,889, a ser pagado en cuotas semestrales hasta setiembre de 2021. Asimismo, en dicho acuerdo se estableció que los flujos de la Empresa provenientes del contrato de usufructo de la central Hidroeléctrica Yuncán se aplicaran al pago de la deuda con el MEF, y el diferencial no cubierto será asumido por el Estado a través de la capitalización de deuda e incremento de acciones a favor de FONAFE.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 no ha habido modificaciones respecto de los acuerdos antes mencionados y de acuerdo al contrato la última cuota cobrada por Usufructo por US\$ 3,030,000 fue en marzo 2022.

iv. Otros contratos administrados por la Empresa

La Empresa ejecuta trabajos de remediación ambiental que le son encargados por el Ministerio de Energía y Minas (en adelante "el MINEM"). Para cumplir este propósito el MINEM transfiere fondos a la Empresa con la finalidad de que constituya fideicomisos en administración a través de las cuales se administre estos proyectos (nota 6).

v. Proyecto remediación ambiental del depósito de desmontes Excélsior

FONAFE con Oficio N° 449-2016/DE/FONAFE de fecha 5 de octubre de 2016, comunicó a la Empresa la aprobación de un aporte de capital por US\$ 51,800,000 destinado exclusivamente a la remediación ambiental del depósito de desmontes Excélsior en Cerro de Pasco y otros pendientes.

FONAFE con Oficio N° 283-2017/DE/FONAFE de fecha 16 de junio de 2017, comunicó a la Empresa que en junio 2017 se transferirá el monto equivalente al 30 por ciento del presupuesto total de US\$ 51,800,000. Mediante Junta General de Accionistas de fecha 20 de junio de 2017, FONAFE realizó el primer aporte social destinado para el Proyecto de Excélsior por S/ 50,845,230.

Mediante Junta General de Accionistas de fecha junio de 2018, FONAFE realizó el segundo aporte social destinado para el Proyecto de Excélsior por S/ 50,535,088.

Mediante Junta General de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2019, FONAFE suscribió el tercer aporte social destinado para el Proyecto de Excélsior por S/ 68,060,000.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, se recibió un aporte de FONAFE para el Plan de Cierre de Excélsior por S/ 19,350,000.

Con fecha 24 de octubre de 2022, se recibió un aporte de FONAFE para el Plan de Cierre de Excélsior por S/ 9,024,204.

Los saldos por S/ 9,190,648 y S/ 11,583,827, registrados como fondos sujetos a restricción al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente, corresponden a parte del dinero recibido por el FONAFE como aporte de capital, el cual será destinado a los trabajos de remediación ambiental del depósito de desmontes Excélsior ubicado en el distrito de Simón Bolívar, departamento de Pasco. La obra tuvo inicialmente una duración aproximada de dos años desde el mes de diciembre de 2017 hasta diciembre de



2019; sin embargo, con fecha 27 de enero de 2020 se aprobó la ampliación de plazo del contrato con el Consorcio San Camilo ejecutor de la Obra "Plan de Cierre de depósito de Desmontes Excélsior - Cerro de Pasco" hasta el 21 de abril de 2020.

En el año 2020 se produjo la paralización de la Obra por emergencia nacional, así mismo, con fecha 19 de enero de 2021 y 30 de abril de 2021 por razones de seguridad derivados de fenómenos climatológicos la Empresa firmó el acta de suspensión de obra hasta el 14 de marzo de 2021 y 5 de mayo 2021.

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2021-AM/GG de fecha 13 de enero de 2021 se aprueba la ampliación de plazo, siendo la nueva fecha de término el 18 de junio de 2021. Mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2021-AM/GG de fecha 9 de junio de 2021 se aprueba una nueva ampliación de plazo siendo la nueva fecha de término 25 de junio de 2021.

A partir del mes de marzo 2023, teniendo en cuenta los informes legales, la Gerencia optó por afectar el Proyecto Excélsior al Fondo de Fideicomiso Ambiental, a efectos de la ejecución no afecte los Resultados de AMSAC. Se ha informado a FONAFE, que el saldo de la cuenta será devuelta a FONAFE, vía desaporte.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Proyecto continua en ejecución de obra y el contratista sometió a controversia pretensiones a ampliaciones de plazo, el cual están en proceso arbitral.

El saldo del fondo sujeto a restricción debido a que estaba destinado exclusivamente a dicha remediación ambiental, se encuentra depositado en una institución financiera local como cuenta de ahorro en moneda nacional y remunera una tasa promedio de 3.85%. A continuación, mostramos el movimiento de este fondo restringido:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------|------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 11,583,827 | 7,484,259 |
| Aportes capital recibidos | - | 9,024,204 |
| Intereses devengados | 757,595 | 214,830 |
| Anticipos otorgados a proveedores | - | 4,935,080 |
| Pago a proveedores | (3,150,774) | (10,074,546) |
| | 9,190,648 | 11,583,827 |

Los costos incurridos y reconocidos en el estado de resultados y otros resultados integrales por el proyecto de remediación ambiental del depósito de desmonte Excélsior por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a S/ 369,480 (S/ 6,804,825 en el año terminado el 31 de diciembre de 2022). Esto costos corresponden a costos incurridos por el Consorcio San Camilo (ejecutor de la obra) por S/ 280,531 al 31 de diciembre de 2023 (S/ 6,301,445 al 31 de diciembre de 2022).

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 han sido aprobados por la Gerencia de la Empresa el 31 de enero de 2023, fueron formulados por el Directorio el 28.02.2023 y aprobados por los accionistas en los plazos establecidos por la ley.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Bases de contabilización

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2023.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

C. Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa.



D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información es presentada en soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Uso de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.O).
- Plazo de arrendamiento: si la Empresa está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 3.H).
- Posición fiscal incierta: Estimación del impuesto por corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.Q).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2023 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (notas 3.I. y 3.J).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: Supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada (nota 3.D).
- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo (nota 3.E).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: supuestos clave para el importe recuperable (nota 3.D).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: Disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 3.P).

i. Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Administración y Finanzas.

El equipo de valorización revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones. Los asuntos de valoración significativos son informados al Directorio.



3. Políticas Contables Significativas

La Empresa ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto que se señale lo contrario.

A. Efectivo y equivalentes al efectivo y fondo sujeto a restricción

El efectivo y equivalentes al efectivo está conformado por los saldos de caja y cuentas corrientes mantenidas por la Empresa, teniendo en consideración que se considera equivalentes al efectivo las inversiones altamente líquidas a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y con vencimientos originales menores a tres meses.

El fondo sujeto a restricción está conformado por el saldo de una cuenta corriente por dinero recibido de FONAFE para realizar los trabajos de remediación ambiental del depósito de desmontes Excélsior y se presentan en el rubro Fondos destinados al proyecto de remediación Excélsior.

B. Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

▪ *Activos financieros*

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Activos financieros medidos al costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está designada para ser medida a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, el resultado por diferencia en cambio y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por la baja en cuentas del activo financiero es reconocida en resultados.

Los activos financieros de la Empresa medidos al costo amortizado incluyen el efectivo y equivalentes al efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar



Evaluación del modelo de negocio

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, la Empresa considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Empresa considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Empresa a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.



Medición posterior y ganancias y pérdidas

| | |
|---|--|
| Activos financieros al costo amortizado | Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados. |
|---|--|

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los activos financieros de la Empresa pertenecientes a la categoría "Costo amortizado" son los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo, Fondos destinados al proyecto de remediación Excélsior y algunos ítems de otras cuentas por cobrar.

▪ Pasivos financieros

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presenten en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando, la Empresa tenga, en el momento actual. El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.



v. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico. La Empresa utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

C. Servicios y otros contratados por anticipado

Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.
- Los pagos adelantados por otros servicios se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.

D. Deterioro de activos no financieros

En cada fecha de presentación, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. La plusvalía se prueba por deterioro cada año.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo. La plusvalía surgida en una combinación de negocios es distribuida a las UGE o grupos de UGE que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación.



El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

E. Propiedades, planta y equipo

i. Reconocimiento y medición

El rubro propiedades, planta y equipo son medidos al costo, neto de su depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Dentro del costo se incluye el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos incurridos después de que las propiedades, planta y equipo se hayan puesto en operación para reparaciones y gastos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan a los resultados del período en que se incurren. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, la Empresa da de baja al componente reemplazado y reconoce al componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida que se cumpla los requisitos para su reconocimiento, que principalmente es que aumente su vida útil. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen en los resultados a medida que se incurran.

De ser aplicable, el valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la estimación respectiva.

Los trabajos en curso representan los proyectos que se encuentran en construcción y se registran al costo, y no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminan y están operativos.

Una partida del rubro propiedades, planta y equipo se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros) se incluye en el estado de resultados integrales cuando se da de baja el activo.

ii. Desembolso posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos.

iii. Depreciación

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia de la Empresa basado en informes que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos.

Las siguientes vidas útiles para el período actual y comparativo son utilizadas para calcular la depreciación:



| | Años |
|----------------------------------|---------------|
| Edificios y otras construcciones | Entre 20 y 80 |
| Maquinaria y equipo | Entre 19 y 41 |
| Unidades de transporte | 5 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipos de cómputo | 4 |
| Equipos diversos | 10 |

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Empresa (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia ha determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

F. Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo.

La pérdida o ganancia derivada de las disposiciones de las propiedades de inversión (calculada como la diferencia entre la utilidad neta procedente de la disposición y el importe en libros del elemento) se reconoce en resultados. Cuando se vende una propiedad de inversión previamente clasificada como propiedades, planta y equipo, cualquier importe relacionado incluido en la reserva de revaluación.

Los ingresos procedentes de arrendamientos de propiedades de inversión se reconocen como otros ingresos de actividades ordinarios de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento otorgado como parte integral de los ingresos procedentes del arrendamiento durante el plazo del mismo.

G. Activos intangibles

i. Reconocimiento y medición

Los activos intangibles tienen una vida útil finita son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

ii. Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

iii. Amortización

La amortización se reconoce en resultados aplicando el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada de 4 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

H. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Empresa utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.



i. Como arrendatario

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). La Empresa asigna la contraprestación del contrato a cada componente de arrendamiento y no arrendamiento identificado sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, la Empresa no ha identificado componentes de no arrendamientos o más de un componente de arrendamiento en un contrato, por lo cual, la contraprestación se asigna solo a un componente de arrendamiento identificado.

Activos por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por derecho de uso ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes del comienzo fecha, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y retirar el activo subyacente o para restaurar lugar en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro (nota 3.H), si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por derecho de uso. La vida útil estimada de los activos es de la siguiente manera:

Oficinas Administrativas 10 años

Si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

Pasivo por derecho de uso

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento, que es la tasa que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Empresa:

- Siempre que sea posible, utiliza el financiamiento externo reciente recibido por el arrendatario como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento externo.
- Utiliza un enfoque de acumulación que comienza con una tasa de interés libre de riesgo ajustada por riesgo de crédito para arrendamientos mantenidos que no cuenta con financiamiento reciente de terceros, y
- Realiza ajustes específicos para el arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y seguridad.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos (a menos que se incurra para producir inventarios) en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago,
- Importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer,
- Los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de ampliación y las penalidades por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente segura de que no anticipará el término del arrendamiento.



El pasivo por derecho de uso se mide al valor presente utilizando el método de interés efectivo. Después de la fecha de comienzo, el monto de los pasivos por derecho de uso se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. El pasivo por derecho de uso se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos futuros de arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Cuando el pasivo por derecho de uso se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Empresa ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de 12 meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Empresa reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Opciones de ampliación y terminación

Las opciones de ampliación y terminación se incluyen en una serie de arrendamientos. Estos se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de los activos utilizados en las operaciones de la Empresa. La mayoría de las opciones de ampliación y terminación mantenidas son ejercitables solo por la Empresa y no por el arrendador respectivo.

Juicios críticos para determinar el plazo de arrendamiento

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de ampliación, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de ampliación (o los períodos posteriores a las opciones de terminación) solo se incluyen en el plazo del arrendamiento si el arrendamiento es razonablemente seguro de ser ampliado (o no terminado). Para los arrendamientos de inmuebles, los siguientes factores son normalmente los más relevantes:

- Si existen sanciones significativas para terminar (o no ampliar), la Empresa generalmente tiene una certeza razonable de ampliar (o no terminar).
- Si se espera que cualquier mejora de arrendamiento tenga un valor remanente significativo, la Empresa generalmente está razonablemente segura de ampliar (o no terminar).
- De lo contrario, la Empresa considera otros factores que incluyen la duración histórica del arrendamiento y los costos y la interrupción del negocio necesarios para reemplazar el activo arrendado.

El plazo del arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción se ejerce realmente (o no se ejerce) o la Empresa se ve obligada a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento o cambio significativo en las circunstancias, lo que afecta esta evaluación y que está bajo el control del arrendatario.

ii. Como arrendador

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Empresa actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.



Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cuando la Empresa es un arrendador intermedio, contabiliza separadamente su participación en el arrendamiento principal y el subarrendamiento. Evalúa la clasificación de arrendamiento de un subarrendamiento por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, y no por referencia al activo subyacente. Si el arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo al que la Empresa aplica la exención descrita anteriormente, clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Empresa mantiene contratos de usufructo de la Central Hidroeléctrica Yuncán y los almacenes N° 01 y 03 ubicados en el Callao firmados con ENGIE Energía Perú S.A., Impala Terminals Perú S.A.C. y Medlog Perú S.A., respectivamente (notas 1.B.ii, 1.B.iii, 11,12, y 19), los cuales son considerados como contratos de arrendamiento operativo.

I. Provisiones

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a 119a fecha de reporte surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se reconocen en el estado de situación financiera como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

J. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

K. Beneficios a los empleados

i. Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio de laboral realizada.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.
- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.



- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.
- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política de la Empresa. Este bono se paga a fin de año siempre y cuando los empleados alcancen los objetivos previamente determinados por la Empresa y estos sean aprobados por la Gerencia.

ii. Beneficios por terminación

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

L. Ingresos y costos de financiamiento

Los costos por préstamos y arrendamiento operativos se contabilizan como gastos en el período en el que devengan. Los costos por préstamos incluyen los intereses y otros costos en los que incurre la Empresa en relación con la celebración de los acuerdos de préstamos respectivos.

M. Capital en acciones

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

N. Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas de forma neta en el rubro gastos o ingresos financieros, en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

O. Reconocimiento de ingresos

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios y/o bienes comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Empresa espera tener derecho a cambio de transferir los servicios y/o bienes comprometidos con el cliente.



P. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

i. Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

ii. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.



Q. Posición fiscal incierta

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

R. Segmentos

Un segmento de negocios es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Los segmentos son componentes de la Empresa para los cuales la información financiera está disponible y se evalúa periódicamente por la máxima autoridad en la toma de decisiones acerca de cómo asignar los recursos y como realizar la evaluación del desempeño.

S. Hechos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Empresa a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

T. Nuevos pronunciamientos contables

i. Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2023:

| Nuevas NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|---|
| <i>NIIF 17 Contratos de Seguros</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |
| <i>Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |
| <i>Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |



| Nuevas NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| <i>Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).</i> | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |
| <i>Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).</i> | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |
| <i>Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).</i> | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |

Estos pronunciamientos contables no tuvieron impacto en los estados financieros de la Empresa ya que ésta no se encuentra dentro del alcance de lo que dichos pronunciamientos establecen.

ii. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Empresa; sin embargo, tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

| Modificaciones a las NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| <i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i> | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada. |
| <i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i> | Fecha efectiva diferida indefinidamente. |
| <i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)</i> | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada. |
| <i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i> | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. |
| <i>Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)</i> | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7. |
| <i>Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)</i> | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada. |

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Empresa.



iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La Empresa tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

| Nuevas NIIF de Sostenibilidad | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|--|
| <i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2. |
| <i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1. |

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigencia.

4. Instrumentos Financieros: Valores Razonables y Administración de Riesgos

A. Clasificaciones contables y valores razonables

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.



| | Activos financieros al costo amortizado | Otros pasivos financieros | Total |
|---|--|---------------------------------|--------------------|
| Al 31 de diciembre 2023 | | | |
| Activos financieros no medidos a valor razonable | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 44,960,499 | - | 44,960,499 |
| Fondos destinados al proyecto de remediación Excelsior | 9,190,648 | - | 9,190,648 |
| Otras cuentas por cobrar (*) | 26,427,885 | - | 26,427,885 |
| | 80,579,032 | - | 80,579,032 |
| Pasivos financieros no medidos a valor razonable | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | - | (400,118) | (400,118) |
| Otras cuentas por pagar (**) | - | (2,825,858) | (2,825,858) |
| | - | (3,225,976) | (3,225,976) |
| Al 31 de diciembre 2022 | | | |
| Activos financieros no medidos a valor razonable | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 25,028,492 | - | 25,028,492 |
| Fondos destinados al proyecto de remediación Excelsior | 11,583,827 | - | 11,583,827 |
| Otras cuentas por cobrar (*) | 29,180,215 | - | 29,180,215 |
| | 65,792,534 | - | 65,792,534 |
| Pasivos financieros no medidos a valor razonable | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | - | (1,111,162) | (1,111,162) |
| Otras cuentas por pagar (**) | - | (4,067,880) | (4,067,880) |
| | - | (5,179,042) | (5,179,042) |

(*) No incluyen impuestos por cobrar y anticipos.

(**) No incluyen impuestos por pagar, anticipos y beneficios a los empleados.

B. Gestión de riesgo financiero

i. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y depósitos en bancos.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

Cuentas por cobrar

La exposición de la Empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la Gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base a sus contratos, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

La Empresa no presenta pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, la Empresa no presenta exposición al riesgo de crédito para las cuentas por cobrar.

Depósitos en bancos

La Empresa mantiene efectivo principalmente en bancos que está calificada en el rango A y A+ por S/ 44,960,477 al 31 de diciembre de 2023 (S/ 25,028,492 al 31 de diciembre de 2022).

El deterioro de los depósitos en bancos ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones.

La Empresa considera que sus depósitos en bancos tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Empresa.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Empresa orienta sus esfuerzos a mantener suficientes recursos que le permitan afrontar sus desembolsos.

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

| <i>En soles</i> | Importe en libros | Menos de 1 año | 1 y 2 Año | Total |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------|--------------------|
| Al 31 de diciembre de 2023 | | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | (400,118) | (400,118) | - | (400,118) |
| Otras cuentas por pagar (*) | (2,825,858) | (2,825,858) | - | (2,825,858) |
| | (3,225,976) | (3,225,976) | - | (3,225,976) |
| Al 31 de diciembre de 2022 | | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | (1,111,162) | (1,111,162) | - | (1,111,162) |
| Otras cuentas por pagar (*) | (4,067,880) | (4,067,880) | - | (4,067,880) |
| | (5,179,042) | (5,179,042) | - | (5,179,042) |

(*) No incluyen impuestos por pagar, anticipos y beneficios a los empleados.

iii. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de Administración y Finanzas es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario general de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afecta el estado de resultados y otros resultados integrales.



Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las partidas de activos y pasivos que la Empresa mantiene moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023, se resumen como sigue:

| En dólares estadounidenses | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Activos | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 6,774,244 | 4,051,904 |
| Otras cuentas por cobrar | 236,664 | 162,645 |
| | 7,010,908 | 4,214,549 |
| Pasivos | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 167 | |
| Otras cuentas por pagar | 354,828 | 354,828 |
| | 354,828 | 354,828 |
| Exposición neta del estado de situación financiera | 6,656,080 | 3,859,721 |

El tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, fue el siguiente:

| En soles | 2023 | 2022 |
|--|-------|-------|
| 1 US\$ - Tipo de cambio - compra (activos) | 3.705 | 3.808 |
| 1 US\$ - Tipo de cambio - venta (pasivos) | 3.713 | 3.820 |

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Empresa registró una pérdida y una ganancia en cambio neta de S/ 411,988 y de S/ 45,833, respectivamente (nota 24).

Análisis de sensibilidad

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

| Efecto en soles | Resultado del período | |
|--------------------------------|-----------------------|----------------|
| | Fortalecimiento | Debilitamiento |
| 31 de diciembre 2023 | 1,233,039 | (1,233,039) |
| U.S. dólar (Movimiento del 5%) | | |
| 31 de diciembre 2022 | 734,891 | (734,891) |
| U.S. dólar (Movimiento del 5%) | | |

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

5. Administración de Capital

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo. El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|--|--------------------|--------------------|
| Total pasivos | 364,256,864 | 359,171,529 |
| Menos: efectivo y equivalentes al efectivo | 44,960,499 | 25,028,492 |
| Deuda neta | 319,296,365 | 334,143,037 |
| Patrimonio | 504,449,476 | 492,473,161 |
| Índice deuda neta – patrimonio | 0.63 | 0.68 |

La variación de la ratio de apalancamiento se debe principalmente al incremento de efectivo y equivalente de efectivo y el mayor patrimonio neto con respecto al año anterior.

6. Fideicomisos en Administración

La Empresa ejecuta los Proyectos de Pasivos Ambientales Mineros que le encarga el Estado Peruano, los cuales se encuentran en Fondos Fideicomisos. Al 31 de diciembre 2023, estos fideicomisos están depositados en diversas entidades financieras locales y se encuentran denominados en soles que devengan una tasa de interés efectiva anual de 7.01%, 2.99% y 5.20% y en dólares estadounidenses, devenga una tasa de interés efectiva anual de 3.45%. (En el 2022, devengó una tasa de interés efectiva anual en sus fondos en soles 3.85%, 0.10% y 1.91% y en su fondo en dólares de 0.89% Asimismo, estos fondos están sujetos a restricción, ya que están exclusivamente destinados a los trabajos de remediación ambiental encargados por el Estado Peruano a la Empresa y no pueden ser utilizados con otro fin.

A. Composición de los fideicomisos y encargos

i. Fideicomiso Ambiental según D.S. N° 058-2006-EM

Mediante Decreto Supremo N° 058-2006-EM del 4 de octubre de 2006 se dispuso que la Empresa asuma la conducción de los proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA, planes de cierre y remediación ambiental de Centromin Perú S.A. y de otras empresas de propiedad del Estado como son:

- Obras en La Oroya.
- Obras en Pasco.
- Obras en Cajamarca.

Durante el año 2023 Proinversión aprobó transferir al Fideicomiso Ambiental, mediante la Resolución de la Dirección de Servicios al Inversionista N° 00028-2023, el importe de USD 8.73MM que se hizo efectivo el 06.11.2023.

Asimismo, los ingresos provenientes de los contratos de Usufructos firmados por los Almacenes del Callao sirven para la continuidad de la Ejecución de las Proyectos de Remediación y Cierre de Minas asumidos por la Empresa.

ii. Encargos recibidos por parte del Estado - Pasivos ambientales de alto riesgo

- En el período 2013 por ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013 autoriza al MINEM, efectuar la transferencia de S/ 20,000,000 los mismos que serán destinados exclusivamente según literal c); para estudios de pre-inversión y ejecución de proyectos de inversión relacionados con la remediación de pasivos ambientales. Asimismo, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgica INGEMMET, transfiere a la Empresa el monto de S/ 25,000,000 con el mismo fin. Mediante acuerdo de Directorio N° 02-293-2014 de fecha 19 de marzo de 2014 se ha constituido un fideicomiso en administración con el Banco de Crédito del Perú.



Mediante Resolución Ministerial N° 544-2015-MEM/DM de fecha 14 de diciembre de 2015, se autorizó excepcionalmente al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencia financiera con cargo a los saldos de balance de la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Electrificación Rural (OGER), a favor de la Empresa, hasta por el monto de S/ 20,000,000 para ser destinados a financiar estudios de pre inversión y la ejecución de proyectos de inversión relacionados con la remediación de pasivos ambientales, depósito que fue realizado el 18 de diciembre de 2015.

Con fecha 8 de setiembre de 2016, se firma el Convenio de Transferencia Financiera de Recursos entre el MINEM y la Empresa, por el monto de S/ 20,000,000, para el Fideicomiso de Pasivo de Alto Riesgo, el mismo que según Memorando 230-2016-GG de fecha 4 de noviembre de 2016, se distribuyó en:

- (a) Post-cierre y obras complementarias de los 64 PAM El Dorado;
- (b) Post-cierre 05 Relaveras El Dorado y
- (c) Proyecto de Remediación Ambiental Aladino VI.

El monto del primer encargo del MINEM entregado por S/ 85 MM fue liquidado y enviado al Ministerio de Energía y Minas con Carta N° 113-2022-AM/GAF con fecha 11 de octubre de 2022, donde se envía el informe final por término de la vigencia del convenio.

- Con fecha 16 de noviembre de 2018 el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N° 463-2018-MEM/DM, autoriza la transferencia financiera de recursos a favor de Activos Mineros S.A.C., destinados a la ejecución de proyectos de remediación de diversos pasivos ambientales mineros por el importe de S/ 155,000,000. Según lo solicitado con Memorando 792-208-GO de fecha 17 de noviembre de 2018, los fondos fueron distribuidos en 05 proyectos y para un mejor control cada uno con su respectiva cuenta bancaria, según se detalla:
 - (a) Los Negros Nuevo Convenio
 - (b) Los Cleopatra Nuevo Convenio
 - (c) Esquilache Nuevo Convenio
 - (d) Pushaquilca Nuevo Convenio
 - (e) Colqui Acobamba Nuevo Convenio
- Según convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa, el 31 de diciembre de 2018 se recibió el aporte de S/ 15,000,000, destinados a 17 proyectos.
- Según lo solicitado con la carta N° 213-2019-AM/GG, de fecha 12 de junio de 2019, Activos Mineros S.A.C. presentó al Ministerio de Energía y Minas la relación de proyectos priorizados a ejecutar por el importe de S/ 80,000,000 con la finalidad de que se realice la transferencia financiera, según se detalla:
 - (a) Delta Upamayo y Sedimentos Río San Juan
 - (b) Dorado y Barragan
 - (c) Huamuyo
 - (d) Huanchurina
 - (e) Lichicocha
 - (f) La Pastora
 - (g) Aladino VI
 - (h) Azulmina 1 y 2
 - (i) Caudalosa 1
 - (j) Caridad
 - (k) Santa Rosa 2
 - (l) Carhuacayan



Con fecha 27 de diciembre de 2019 se celebró el convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Energía y Minas y Activos Mineros S.A.C. mediante el cual se autorizó la transferencia de S/ 80,000,000, para garantizar la continuidad de la remediación de los pasivos ambientales mineros encargados con Resoluciones Ministeriales N° 482-2012-MEM/DM, N° 094-2013-MEM/DM, N° 420-2014-MEM/DM y N° 252-2016-MEM/DM, modificadas mediante Resolución Ministerial N° 408-2019- MINEM/DM, para cuyo efecto, el titular del pliego debe emitir la Resolución Ministerial de transferencia financiera importe que fue recibido el 9 de enero de 2020.

- En el mes de octubre 2020 se celebró el convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Energía y Minas y Activos Mineros S.A.C. mediante el cual se autorizó la transferencia de S/ 111,731,645 para garantizar la continuidad de la remediación de los pasivos ambientales mineros encargados con Resolución Ministerial N° 308-2020-MINEM/DM, para los siguientes proyectos:

- (a) Dorado y Barragán
- (b) Huamuyo
- (c) Huanchurina
- (d) Lichicocha
- (e) La Pastora
- (f) Aladino VI
- (g) Azulmina 1 y 2
- (h) Caudalosa 1
- (i) Caridad
- (j) Acobamba
- (k) Cleopatra
- (l) Los Negros
- (m) Esquilache
- (n) Pushaquilca
- (o) Santa Rosa
- (p) Carhuacayan

Con fecha 16 de julio 2021 se firmó la primera adenda al Convenio de Transferencia Financiera de recursos entre el Ministerio de Energía y Minas y Activos Mineros S.A.C, a través de resoluciones ministeriales mediante el cual se autorizó la transferencia financiera de S/ 92,111,042, para la ejecución de los mismos proyectos.

Con fecha 27 de julio de 2022, se firmó la segunda Adenda del Convenio de Transferencia de Recursos entre el MINEM y Activos Mineros S.A.C. por un monto de S/ 46'873,535 para garantizar la continuidad de la remediación de los pasivos ambientales mineros encargados con Resolución Ministerial N° 308-2020-MINEM/DM.

En 2023, se firmó la tercera Adenda del Convenio de Transferencia de Recursos entre MINEM y Activos Mineros S.A.C. por un monto de S/ 158'589,484, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para continuar con la ejecución de los proyectos de remediación encargados a AMSAC.

- Con fecha 17 del mes de diciembre del 2021, se firmó el Convenio de Transferencia de Recursos entre el MINEM y Activos Mineros S.A.C. por un monto de S/ 7'888,958.00 (Siete Millones Ochocientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 soles) como parte del financiamiento de las actividades destinadas a la remediación de los 172 PAM distribuidos en 28 proyectos encargados mediante RM N° 159-2021-MINEM/DM y que cubrirá los costos de las actividades de remediación de los proyectos detallados en la tabla siguiente:



| N | Nombre del proyecto | Ubicación (región) | N° de pam a remediar | Diagnóstico técnico social | Elaboración de plan de cierre de pam | Actividades de remediación | | | Transferencia 2021 |
|----|------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------------|--------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| | | | | | | Gastos generales | Costos indirectos | Gastos administrativos | |
| 1 | Paragón | Ancash | 3 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 2 | Planta Consumo | Ancash | 4 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 3 | Area Nuevo Mundo | La Libertad | 7 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 4 | La Oénaga | La Libertad | 3 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 5 | La Florida 1 | La Libertad | 4 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 6 | Tamboras | La Libertad | 6 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 7 | San Diego | Apurimac | 1 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 8 | Tumiri | Apurimac | 1 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 9 | Ccello | Ancash | 1 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 10 | De Azufre Yucamane | Ancash | 1 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 11 | Patricia | Ancash | 10 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 12 | Aparre | Ancash | 8 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 13 | Chahuapampa | Ancash | 3 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 14 | Huacrish | Ancash | 2 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 15 | Mina santa Anita | Ancash | 9 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 16 | Nueva Esperanza 1 | Ancash | 19 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 17 | Planta Conc. El Mojon | Ancash | 3 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 18 | Santa Teresita | Ancash | 13 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 19 | Santon | Ancash | 29 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 20 | Farallon | Lima | 1 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 21 | Gazuna (Carbon) y Nuevo Oyon | Lima | 11 | 77,224 | 2,546,243 | 5,007 | 17,643 | 2,646,117 | |
| 22 | Santa Rita -Huaaura | Lima | 14 | 77,224 | 2,546,243 | 5,007 | 17,643 | 2,646,117 | |
| 23 | Cañay | Pasco | 3 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 24 | Caudalosa | Pasco | 3 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 25 | El Lucero | Pasco | 2 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 26 | Islay | Pasco | 1 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 27 | Mina Pucpush | Pasco | 9 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| 28 | Mina San Gregorio | Pasco | 1 | 77,224 | - | 5,007 | 17,643 | 99,874 | |
| | | | 172 | 2,162,272 | 5,092,486 | 140,196 | 494,004 | 7,888,958 | |

Al 31 de diciembre de 2021, el dinero recibido por el MINEM se encuentra registrado en el rubro Fondo pendientes por transferir con cargo a las Otras cuentas por pagar. Con fecha 4 de febrero de 2022 se transfirió el importe de S/ 7,888,958 a la cuenta corriente del Fideicomiso "Pasivos Ambientales Mineros".



iii.

Convenio de Tucari

Con fecha 16 de noviembre de 2021, se firmó el Convenio de Transferencia Financiera de Recursos entre el MINEM y Activos Mineros S.A.C. en el Marco del Decreto de Urgencia N° 066-2021 de hasta por la suma de S/ 21,000,000 para financiar la realización de las acciones de atenuación y estudios de mitigación futura en la Unidad Minera Florencia – TUCARI, dicho convenio se mantiene vigente al 31.12.2023.

iv.

Convenio de Tuquiar

Con fecha 31 de diciembre de 2022, se firmó el Convenio de Transferencia Financiera de Recursos entre el MINEM y Activos Mineros S.A.C., en el Marco del Decreto Supremo N° 020-2022-EM y el literal c) del artículo 12 de la Ley N° 31366, por un monto de S/ 30,000,000 para la realización de los siguientes estudios respecto de las unidades mineras "Florencia-Tucari", "Arasi", y "Quiruvilca".

B. Composición y movimiento de los fideicomisos:

| En soles | Al 31.12.2023 | | | | Total |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| | Fideicomiso Ambiental | Pasivo de alto riesgo | Fideicomiso Tucari | Fideicomiso TUQUIAR | |
| Fideicomisos | | | | | |
| Saldo inicial | 87,010,966 | 230,566,818 | 18,887,660 | - | 336,465,445 |
| Ingresos | | | | | |
| Aportes | 35,543,631 | 158,589,484 | - | 30,000,000 | 224,133,115 |
| Financieros | 2,464,082 | 6,515,882 | 952,479 | 1,531,064 | 11,463,507 |
| Total ingresos | 38,007,713 | 165,105,367 | 952,479 | 31,531,064 | 235,596,623 |
| Egresos | | | | | |
| Pago a proveedores | 66,373,076 | 112,658,005 | 1,246,696 | 275,395 | 180,553,173 |
| Comisiones | 96,226 | 143,578 | 64,566 | 624 | 304,993 |
| Costo labor | 7,171,853 | 25,918,857 | 1,037,289 | - | 34,127,999 |
| Otros-Diferencia de cambio | 2,636,967 | - | - | - | 2,636,967 |
| Total de egresos | 76,278,122 | 138,720,440 | 2,348,552 | 276,019 | 217,623,132 |
| Saldo por utilizar | 48,740,558 | 256,951,745 | 17,491,587 | 31,255,045 | 354,438,935 |



Al 31.12.2022

| En soles | Fideicomiso | Michiquillay | Pasivo de alto | Fideicomiso | Total |
|----------------------------------|-------------------|----------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | Ambiental | | riesgo | Tucari | |
| Fideicomisos | | | | | |
| Saldo inicial | 53,370,614 | 790,892 | 289,155,021 | 21,000,000 | 364,316,527 |
| Ingresos | | | | | |
| Aportes | 63,741,130 | - | 54,762,493 | - | 118,503,623 |
| Financieros | 821,263 | - | 265,521 | 345,661 | 1,432,445 |
| Otros-Diferencia de cambio | - | 18,216 | - | - | 18,216 |
| Total ingresos | 64,562,393 | 18,216 | 55,028,014 | 345,661 | 119,954,285 |
| Egresos | | | | | |
| Pago a proveedores | 21,537,542 | - | 96,582,494 | 2,404,167 | 120,524,203 |
| Comisiones | 99,953 | 41,613 | 176,366 | 53,834 | 371,766 |
| Costo labor | 7,093,091 | - | 16,857,357 | - | 23,950,448 |
| Transferencia fondo Michiquillay | - | 728,005 | - | - | 728,005 |
| Otros-Diferencia de cambio | 2,191,396 | 39,490 | - | - | 2,230,886 |
| Total de egresos | 30,921,982 | 809,108 | 113,616,217 | 2,458,002 | 147,805,308 |
| Saldo por utilizar | 87,011,025 | (0) | 230,566,818 | 18,887,660 | 336,465,503 |



7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Fondo fijo | 22 | |
| Cuentas corrientes (a) | 6,588,499 | 1,823,742 |
| Depósitos cuentas de ahorro (b) | 38,371,978 | 23,204,750 |
| | 44,960,499 | 25,028,492 |

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las cuentas corrientes son mantenidas en entidades financieras de prestigio en Perú, están denominadas en moneda nacional y extranjera. Dichos saldos son de libre disponibilidad y generan intereses.
- (b) Las cuentas de ahorro en moneda nacional y extranjera, cuyos fondos fueron subastados a distintas entidades financieras locales, generan intereses a una tasa efectiva anual promedio de 3.66 y 0.23 por ciento, respectivamente (de 2.19 y 0.23 por ciento en el 2022).

De acuerdo con la información suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. y PCR (Pacific Credit Rating), la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo y equivalentes al efectivo de la Empresa es como sigue:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Depósitos en bancos | | |
| A+ | 38,875,624 | 23,373,388 |
| A | 6,084,853 | 1,655,104 |
| | 44,960,477 | 25,028,492 |

8. Impuestos por Recuperar

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Parte corriente | | |
| Crédito fiscal por impuesto general a las ventas (a) | | 418,997 |
| Crédito por impuesto a las ganancias | 2,546,695 | 2,546,695 |
| Impuesto temporal a los activos netos (b) | 1,521,342 | 1,720,375 |
| | 4,068,037 | 4,686,067 |

- (a) Se ha recuperado el crédito fiscal por impuesto general a las ventas en el periodo 2023, a través del desarrollo de las operaciones de la Empresa.
- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde al saldo a favor del impuesto temporal a los activos netos (ITAN). En opinión de la Gerencia de la Empresa dichos pagos a cuenta serán recuperados mediante la solicitud de devolución a la Administración Tributaria. En este sentido, la devolución del ITAN 2022 fue realizada por la SUNAT el 07.07.2023, mediante Resolución de Intendencia 012-180-0031711/SUNAT.

9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Anticipos otorgados (a) | 13,124,713 | 13,311,344 |
| Costo labor (b) | 18,396,432 | 22,173,903 |
| Usufructo pendiente de cobrar (c) | 790,209 | 621,303 |
| Facturas de reembolso y otros (d) | 803,069 | 374,878 |
| Cuentas por Cobrar a Consorcio San Camilo (e) | 5,865,801 | 5,348,678 |
| Otras reclamaciones a terceros | 572,373 | 661,453 |
| | 39,552,597 | 42,491,559 |

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponden principalmente a los anticipos otorgados a los proveedores Consorcio San Camilo, para ejecutar la remediación ambiental del depósito de desmontes Excelsior ubicado en el distrito de Simón Bolívar, departamento de Pasco.
- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde al valor estimado de la recuperación de costos y gastos incurridos por la Empresa vinculados a la gestión de encargos en el período correspondiente, la que ha sido determinada en base a un cálculo que considera la utilización de recursos incluidos en el presupuesto ejecutado de cada ejercicio. La metodología inicial fue desarrollada mediante un estudio que cubre los aspectos legales y administrativos, aprobada por el Directorio de la Empresa en mayo del 2015 y cuyos importes han sido aprobados mediante Resoluciones de la Gerencia de Administración y Finanzas. A partir de octubre de 2023, el Directorio de la empresa aprobó la nueva metodología de Costo Labor que consiste, en tomar como base, además de los recursos incluidos en el presupuesto, las horas efectivas que se dedica a cada proyecto y un costo por compensación del 7% del gasto de capital distribuido a cada proyecto en función al nivel de su ejecución en el periodo.
- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a los alquileres devengados de los almacenes ubicados en el Callao con las empresas Impala Terminals Perú S.A.C. y Medlog Perú S.A.
- (d) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a los fondos que deben ser reintegrados por ProInversión mediante rendiciones por los gastos realizados para la supervisión de los contratos de post privatización y concesiones mineras.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde al monto pagado al supervisor de obra del Proyecto Excelsior "Consorcio Cerro de Pasco SAC" cuyo monto será deducido de la Liquidación Final de Obra del Consorcio San Camilo, por corresponder, de acuerdo con la normativa de Contrataciones del Estado (artículo 161 del RLCE).

10. Propiedades, Planta y Equipo

A. Conciliación del importe en libros

| En soles | Terrenos | Edificios y otras construcciones | Maquinaria y equipo | Unidades de transporte | Muebles y enseres | Equipos diversos | Unidades de reemplazo | Total |
|---|------------------|----------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
| Costo | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 3,379,864 | 667,075,404 | 255,306,821 | 1,163,998 | 521,746 | 3,291,037 | 4,398,716 | 935,137,586 |
| Adiciones | - | - | - | - | 24,273 | 78,099 | - | 102,372 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 3,379,864 | 667,075,404 | 255,306,821 | 1,163,998 | 546,019 | 3,369,136 | 4,398,716 | 935,239,958 |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 3,379,864 | 667,075,404 | 255,306,821 | 1,163,998 | 546,019 | 3,369,136 | 4,398,716 | 935,239,958 |
| Adiciones | - | - | - | - | - | 14,997 | - | 14,997 |
| Retiros (B) | - | - | (782) | - | (1,829) | (609,323) | - | (611,934) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 3,379,864 | 667,075,404 | 255,306,039 | 1,163,998 | 544,190 | 2,774,810 | 4,398,716 | 934,643,021 |
| Depreciación acumulada | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | - | 168,698,807 | 140,573,433 | 1,158,924 | 357,128 | 2,578,704 | - | 313,366,996 |
| Adiciones | - | 8,398,666 | 6,901,965 | 5,062 | 27,983 | 155,534 | - | 15,489,210 |
| Saldo al 31 de diciembre 2022 | - | 177,097,473 | 147,475,398 | 1,163,986 | 385,111 | 2,734,238 | - | 328,856,206 |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | - | 177,097,473 | 147,475,398 | 1,163,986 | 385,111 | 2,734,238 | - | 328,856,206 |
| Adiciones | - | 8,398,666 | 6,901,965 | - | 26,197 | 152,667 | - | 15,479,495 |
| Retiros | - | - | (779) | - | (1,825) | (609,288) | - | (611,892) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | - | 185,496,139 | 154,376,584 | 1,163,986 | 409,483 | 2,277,617 | - | 343,723,809 |
| Importe en libros | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2022 | 3,379,864 | 489,977,931 | 107,831,423 | 12 | 160,908 | 634,898 | 4,398,716 | 606,383,752 |
| Al 30 de diciembre de 2023 | 3,379,864 | 481,579,265 | 100,929,455 | 12 | 134,707 | 497,193 | 4,398,716 | 590,919,212 |

B. Garantías

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Empresa no mantiene hipotecas y/o gravámenes sobre sus propiedades, planta y equipo.

C. Seguros

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las instalaciones y equipos de la Central Hidroeléctrica Yuncán se encuentran aseguradas, dichos seguros son asumidos por el usufructuario ENGIE Energía Perú S.A. según lo estipulado en la cláusula 10.2 del contrato de usufructo. Las pólizas relacionadas son Multirriesgo Línea de Transmisión, Multirriesgo Central Hidroeléctrica Yuncán, Responsabilidad Civil y Terrorismo. En cuanto a los demás activos, estos se encuentran incluidos dentro de la Póliza de Seguros Patrimoniales de Activos Mineros S.A.C. que comprende Seguro Multirriesgo, 3D y vehicular.

D. Gasto por depreciación

Los gastos por depreciación han sido distribuidos de la siguiente forma:

| <i>En soles</i> | <i>Nota</i> | 2023 | 2022 |
|------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Costos operacionales | 19 | 15,264,970 | 15,264,970 |
| Gastos Administrativos | 20 | 214,525 | 224,240 |
| | | 15,479,495 | 15,489,210 |

E. Pérdida por deterioro

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia ha evaluado el valor recuperable de la Central Hidroeléctrica Yuncán, a través del método de valor de uso. A continuación, se describe los principales supuestos de la gerencia de la Empresa en dicha evaluación:

- i. Capacidad de generación de energía:
En el 2023 y 2022, la capacidad de generación de energía de la planta es de 134 MW de potencia. Asimismo, en el 2023 y 2022, la generación de energía anual fue de 767GW y 789GW, respectivamente. Estos indicadores son reportados regularmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERMIN).
- ii. Tasa de descuento 2023 y 2022: fue de 5.65% y 7.94% anual respectivamente en dólares estadounidenses.
- iii. Precios: En el 2023, el precio estuvo entre US\$ 101.34 por GWH para el spot y US\$ 49.98 por GWH para el mercado libre y en el 2022, entre US\$ 45.08 por GWH para el spot y US\$ 47.57 por GWH para el mercado libre.
- iv. Otros: El flujo de caja se encuentra en términos reales, no incluye inflación.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, en opinión de la Gerencia, no existe pérdida por deterioro que deba ser registrada en los estados financieros a dicha fecha.

11. Propiedades de Inversión

A. Conciliación del importe en libros

El importe en libros comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | Terrenos | Edificios | Total |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|
| Costo | | | |
| Al 1 de enero de 2022 | 157,808,310 | 80,541,936 | 238,350,246 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | 157,808,310 | 80,541,936 | 238,350,246 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | 157,808,310 | 80,541,936 | 238,350,246 |
| Depreciación acumulada | | | |
| Al 1 de enero de 2022 | - | 75,891,202 | 75,891,202 |
| Adiciones | - | 2,416,258 | 2,416,258 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | - | 78,307,460 | 78,307,460 |
| Adiciones | - | 2,039,083 | 2,039,083 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | - | 80,346,543 | 80,346,543 |
| Importe en libros | | | |
| Al 31 de diciembre de 2022 | 157,808,310 | 2,234,476 | 160,042,786 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | 157,808,310 | 195,393 | 158,003,703 |

El importe en libros comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | | | 2022 | | |
|----------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | Costo | Depreciación | Importe en libros | Costo | Depreciación | Importe en libros |
| Terrenos | | | | | | |
| Almacén 1 | 83,931,100 | - | 83,931,100 | 83,931,100 | - | 83,931,100 |
| Almacén 3 | 73,877,210 | - | 73,877,210 | 73,877,210 | - | 73,877,210 |
| | 157,808,310 | - | 157,808,310 | 157,808,310 | - | 157,808,310 |
| Edificaciones | | | | | | |
| Almacén 1 | 39,947,913 | 39,947,912 | 1 | 39,947,913 | 39,126,649 | 821,264 |
| Almacén 3 | 40,594,023 | 40,398,631 | 195,392 | 40,594,023 | 39,180,811 | 1,413,212 |
| | 80,541,936 | 80,346,543 | 195,393 | 80,541,936 | 78,307,460 | 2,234,476 |
| | 238,350,246 | 80,346,543 | 158,003,703 | 238,350,246 | 78,307,460 | 160,042,786 |

Almacén 1

Se encuentra ubicado en Av. Comandante Mora N°472, Callao y cuenta con oficinas administrativas para usufructo, construido sobre 76,301 m². Actualmente tiene un 100% de ocupabilidad.

Almacén 3

Se encuentra ubicado en Av. Néstor Gambeta N°983, Callao y cuenta con oficinas administrativas para usufructo, construido sobre 69,880 m². Actualmente tiene un 100% de ocupabilidad.

B. Gasto por depreciación

El gasto de depreciación ha sido distribuido de la siguiente forma:

| <i>En soles</i> | Nota | 2023 | 2022 |
|----------------------|------|------------------|------------------|
| Costos operacionales | 19 | 2,039,083 | 2,416,258 |
| | | 2,039,083 | 2,416,258 |

C. Seguros

La Compañía mantiene seguros sobre el almacén 1 y 3, de acuerdo con las políticas establecida por la Gerencia de la Compañía.

D. Valor razonable

Al 31 de diciembre de 2023, las propiedades de inversión (terreno y edificación) fueron tasados por peritos independientes con una capacidad profesional reconocida y relevante calificación profesional, inscritos en el Registro de Peritos Valuadores (REPEV) de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), quienes determinaron el valor estimado de mercado sobre la base las tasaciones a valor comercial.

A continuación, se muestran los valores razonables de las propiedades de inversión por nivel de jerarquía en dólares estadounidenses y su equivalente en soles, determinados al 31 de diciembre de 2023:

| <i>En dólares estadounidenses</i> | Nivel 3 |
|-----------------------------------|--------------------|
| Almacén 1 | |
| - Terreno | 74,774,980 |
| - Edificación | 14,764,716 |
| | 89,539,696 |
| Almacén 3 | |
| - Terreno | 71,277,600 |
| - Edificación | 12,323,688 |
| | 83,601,288 |
| | 173,140,984 |
| <hr/> | |
| <i>En soles</i> | Nivel 3 |
| Almacén 1 | |
| - Terreno | 284,593,574 |
| - Edificación | 56,194,510 |
| | 340,788,084 |
| Almacén 3 | |
| - Terreno | 271,282,546 |
| - Edificación | 46,903,972 |
| | 318,186,517 |
| | 658,974,601 |

12. Arrendamientos

A. Arrendamientos como arrendatario

La Empresa arrienda las instalaciones de las oficinas de la sede central. El arrendamiento es por un plazo de 5 años del 1 de junio de 2019 al 06 de marzo de 2024. Las obligaciones de la Empresa en virtud de sus arrendamientos están garantizadas por el título del arrendador sobre los activos arrendados. En general, la Empresa tiene restricciones para asignar y subarrendar los activos arrendados.

En la medida que se ha firmado una adenda que modifica el valor de la merced conductiva se ha realizado la actualización correspondiente del Activo por derecho de uso.

i. Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen la definición de propiedades de inversión se presentan como activo por derecho de uso.

| <i>En soles</i> | Edificios y otras construcciones | Total |
|---|---|----------------|
| Saldo al 1 de enero 2023 | 598,033 | 598,033 |
| Adiciones - por Adenda N° 3 y 4 | 45,123 | 45,123 |
| Cargo por depreciación del año | 97,110 | 97,110 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 546,046 | 546,046 |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 575,442 | 575,442 |
| Adiciones - por Adenda N° 2 | 109,286 | 109,286 |
| Cargo por depreciación del año | 86,695 | 86,695 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 598,033 | 598,033 |

ii. Importes reconocidos en estado de resultados y otros resultados integrales

| <i>En soles</i> | <i>Nota</i> | 2023 | 2022 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Gastos por depreciación de activos por derecho de uso | 20 | 97,110 | 86,695 |
| Gasto por intereses por pasivos por arrendamiento | 24 | 27,768 | 29,514 |

iii. Opciones de ampliación

Los contratos de arrendamiento no tienen opción de ampliación establecida en el contrato. Sin embargo, es probable que se renueven los arrendamientos al fin del periodo. La empresa revalúa si existe la certeza razonable de ejercer la opción de ampliación si existe un suceso significativo.

B. Arrendamientos como arrendador

La Empresa usufructúa sus propiedades de inversión que corresponde a los almacenes N°01 y 03 ubicados en el Callao y su propiedad, planta y equipo que corresponde a la Central Hidroeléctrica Yuncán. Todos los arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos desde la perspectiva del arrendador.

i Arrendamiento operativo

La Empresa ha clasificado estos arrendamientos como arrendamientos operativos ya que no transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los activos.

13. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|--------------------|----------------|------------------|
| Facturas por pagar | 400,118 | 1,111,162 |
| | 400,118 | 1,111,162 |

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por las valorizaciones pendientes de pago al cierre de cada ejercicio.

14. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Costo labor (a) | 1,404,559 | 2,216,637 |
| Depósitos en garantía | 101,912 | 188,289 |
| Vacaciones por pagar | 767,851 | 771,200 |
| Otras remuneraciones por pagar | 201,074 | 218,376 |
| Compensación por tiempo de servicios | 113,352 | 130,050 |
| Impuesto General a las Ventas por pagar | 2,200,341 | - |
| Impuesto a la renta de personal | 98,876 | 92,632 |
| Retenciones de IGV por pagar | 996 | 3,233 |
| Otras cuentas por pagar | 1,319,388 | 1,662,954 |
| | 6,208,349 | 5,283,371 |

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde al Costo labor del Proyecto de Remediación Ambiental Excélsior.

15. Provisiones

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Parte corriente | | |
| Provisión por contingencia (a) | 1,550,953 | 3,602,870 |
| Provisión por usufructo (b) | 1,753,956 | 890,481 |
| Provisión activos derecho a uso | 90,706 | 82,543 |
| | 3,395,615 | 4,575,894 |
| Parte no corriente | | |
| Provisión activos derecho a uso | 457,445 | 523,516 |
| | 457,445 | 523,516 |

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente a contingencias de procesos administrativos sancionadores llevados a cabo por el OEFA, generadas en años anteriores y calificadas como probables, así mismo incluye contingencias laborales. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, la provisión es suficiente para cubrir cualquier desembolso relacionado a estos procesos.
- (b) Corresponde al monto pendiente de transferir al Fondo de Fideicomiso Ambiental de ingresos por Usufructo de Almacenes del Callao, al cierre de cada periodo.

16. Ingresos Diferidos

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|---------------------------|--------------------|--------------------|
| Parte corriente | | |
| Usufructo de Engie | 16,471,485 | 16,471,485 |
| | 16,471,485 | 16,471,485 |
| Parte no corriente | | |
| Usufructo de Engie | 176,016,115 | 192,487,600 |
| | 176,016,115 | 192,487,600 |

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 corresponde al saldo cobrado por adelantado por el Contrato de Usufructo de la Central Hidroeléctrica Yuncán suscrito con ENGIE Energía Perú S.A. (antes Enersur S.A.). Estos ingresos diferidos se devengan en el plazo de 30 años de acuerdo al contrato de usufructo que vence el año 2035.

El movimiento de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

| <i>En soles</i> | <i>Nota</i> | 2,023 | 2,022 |
|-----------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| Saldo inicial | | 208,959,085 | 215,758,263 |
| Cobros del año | | - | 9,654,916 |
| Devengamiento del año | 18 | (16,471,485) | (16,454,094) |
| Saldo final | | 192,487,600 | 208,959,085 |

17. Patrimonio

A. Capital social

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 está representado por S/ 912,891,201 acciones comunes de S/ 1 cada una, de propiedad del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE en representación del Estado Peruano.

B. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10 por ciento de la utilidad neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente al 20 por ciento del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o de reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta con las utilidades de ejercicios subsiguientes. La reserva legal puede ser capitalizada, siendo igualmente obligatoria su reposición.

C. Pérdidas acumuladas

La Empresa tiene como objetivo la remediación de pasivos ambientales. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Empresa mantiene pérdidas acumuladas por S/ 409,004,642 y S/ 420,867,218, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre 2023 y de 2022, la Compañía obtuvo los siguientes resultados: Utilidad de S/ 11,862,576 y Pérdida de S/ 9,517,609, respectivamente. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados asumiendo la continuidad de las operaciones de la Empresa como empresa en marcha, debido a que la Gerencia manifiesta que contará con el apoyo financiero que FONAFE se ha comprometido a seguir brindando a la Empresa.

18. Ingresos de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Derecho de usufructo (a) | 16,471,485 | 16,454,094 |
| Usufructos Medlog e Impala (b) | 11,412,204 | 11,010,175 |
| | 27,883,689 | 27,464,269 |

- (a) Comprende los ingresos provenientes del Contrato de Constitución de Usufructo de la Central Hidroeléctrica Yuncán otorgado a ENGIE Energía Perú S.A. (Nota 1.B.iii), los cuales se reconocen en el plazo del contrato durante 30 años.
- (b) Corresponde a los ingresos por usufructo de los almacenes N° 01 y 03 del Callao (IMPALAS.A. y MEDLOG PERU S.A. respectivamente).



19. Costos Operacionales
Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | <i>Nota</i> | 2023 | 2022 |
|--|-------------|-------------------|-------------------|
| Depreciación de la CH Yuncán | 10 D | 15,264,970 | 15,264,970 |
| Depreciación de almacenes en usufructo | 11.B | 2,039,083 | 2,416,258 |
| Gastos de remediación ambiental (a) | | 2,628,022 | 8,310,212 |
| Aporte al Fondo Social Yuncán (b) | | | 215,028 |
| Amortización de la CH Yuncán | | 167,084 | 167,084 |
| | | 20,099,159 | 26,373,552 |

- (a) Los gastos de remediación ambiental corresponden a las transferencias al fideicomiso ambiental provenientes de los contratos de usufructo y superficie con Impala Terminals Perú S.A.C. y Medlog Perú S.A. Con respecto al año anterior, disminuye debido al reconocimiento de la depreciación de los locales del Callao de los años 2007-2021, por S/ 6.5 MM, que se recuperarán en un plazo de 4 años.
- (b) Corresponde a la transferencia adicional al Fondo Social Yuncán por el IGV de los Aportes Sociales producto del Contrato de Constitución de usufructo de la Central Hidroeléctrica Yuncán suscrito con ENGIE. Este aporte concluyó en marzo 2022.

20. Gastos de Administración
Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | <i>Nota</i> | 2023 | 2022 |
|----------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Gastos de personal | 21 | 15,067,615 | 13,357,823 |
| Servicios prestados por terceros | 22 | 6,658,640 | 6,176,823 |
| Tributos | | 29,952 | 47,272 |
| Cargas diversas de gestión | | 213,119 | 592,226 |
| Compra de bienes y suministros | | 140,889 | 116,903 |
| Depreciación y Amortización (a) | | 407,361 | 378,454 |
| | | 22,517,576 | 20,669,501 |

| <i>Depreciación y Amortización (a)</i> | <i>Nota</i> | 2023 | 2022 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Depreciación bienes con Derecho en Uso | 12 ii | 97,110 | 86,695 |
| Depreciación bienes muebles | 10 D | 214,525 | 224,240 |
| Amortización Intangibles | | 95,726 | 67,519 |
| Total | | 407,361 | 378,454 |

Los gastos administrativos han sido cubiertos con la recuperación del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas que se realiza a través de la aplicación de la facturación de los contratos de usufructo, recuperación del ITAN, aplicación del Costo Labor, reembolsos de gastos de Pro-Inversión en virtud al Convenio de Cooperación, y el saldo inicial de caja, proveniente de ejercicios anteriores.

21. Gastos de Personal
Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Remuneración | 9,868,329 | 8,707,640 |
| Gratificación | 1,448,008 | 1,286,931 |
| Aportes previsionales | 1,141,657 | 846,348 |
| Compensación por tiempos de servicios | 790,587 | 699,857 |
| Vacaciones | 623,252 | 633,240 |
| Otras remuneraciones | 1,195,782 | 1,183,807 |
| | 15,067,615 | 13,357,823 |

22. Servicios Prestados por Terceros
Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Servicios de contratistas | 3,156,969 | 2,510,929 |
| Mantenimiento y reparación | 964,708 | 819,191 |
| Partes relacionadas | 134,106 | 135,000 |
| Asesorías y consultorías | 1,071,700 | 1,547,898 |
| Alquileres | 255,116 | 156,571 |
| Servicios publicos | 500,832 | 401,611 |
| Otros | 575,209 | 605,623 |
| | 6,658,640 | 6,176,823 |

23. Otros Ingresos y Gastos
Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos | | |
| Recuperación de costo labor (a) | 26,542,033 | 24,491,970 |
| Ingreso por reembolso de gastos | 496,037 | 1,309,969 |
| Reembolsos de Pro-Inversión | 81,723 | 45,981 |
| Penalidades | 1,920 | 18,251 |
| Otros | 2,352,135 | 55,098 |
| | 29,473,848 | 25,921,269 |
| Gastos | | |
| Costo labor Excelsior | 836,940 | 933,049 |
| Impuesto Predial y Arbitrios | 534,244 | 1,320,431 |
| Provisión por contingencias | 685,440 | 881,339 |
| Gasto de IGV no utilizado | 5,878 | 20,128 |
| | 2,062,502 | 3,154,947 |

- (a) Corresponde a recuperación de costos de personal y de servicios prestados por terceros incurridos por la Empresa al supervisar los proyectos de remediación ambiental y que le son reembolsados desde los fondos en fideicomiso.
- (b) Corresponde principalmente a los ingresos por Revaluación de contingencias OEFA de situación probable a remota durante el año 2023, por un monto de S/ 2,324,439.90, de acuerdo con lo indicado en el Memorando 014-2024-GL emitido por la Gerencia Legal.



24. Ingresos y Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | <i>Nota</i> | 2,023 | 2,022 |
|---|-------------|------------------|----------------|
| Ingresos | | | |
| Intereses por fondo restringido | <i>1.D</i> | 2,140,288 | 214,830 |
| Diferencia en cambio ganancias | | - | 45,833 |
| Otros | | | 317,055 |
| | | 2,140,288 | 577,718 |
| Gastos | | | |
| Efecto por valor presente de financiamiento con el MEF y Derecho de Uso | | 27,768 | 29,514 |
| Diferencia en cambio perdidas | | 411,988 | - |
| | | 439,756 | 29,514 |

25. Partes Relacionadas**A. Controladora y controladora principal**

Durante 2023 y 2022, las acciones de la Empresa corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

B. Transacciones con personal clave de la Gerencia*i. Compensación recibida por el personal clave de la Gerencia*

La compensación recibida por el personal clave incluye a los directores y personal gerencial, la cual se compone de lo siguiente:

| <i>En soles</i> | 2023 | 2022 |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Beneficios a corto plazo | 1,099,573 | 1,573,660 |
| | 1,099,573 | 1,573,660 |

C. Transacciones con empresas relacionadas

Comprende lo siguiente:

| <i>En soles</i> | Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 25) | | Saldo pendiente de cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre | |
|--|---|----------------|---|---------------|
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Gastos Administrativos | | | | |
| Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE (a) | 145,897 | 148,448 | 10,973 | 34,233 |
| | 145,897 | 148,448 | 10,973 | 34,233 |

26. Situación Tributaria

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativa es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos

- B. Que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del Impuesto a las Ganancias

- C. El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

| <i>Activos en soles</i> | Al 1 de enero de 2022 | Resultados del período | Al 31 de diciembre de 2022 | Resultados del período | Al 31 de diciembre de 2023 |
|----------------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Vacaciones por pagar | - | - | - | 226,516 | 226,516 |
| Litigios pendiente de resolución | - | - | - | 457,531 | 457,531 |
| Litigios pendiente de resolución | - | - | - | 18,086,617 | 18,086,617 |
| Pérdida Tributaria por aplicar | - | - | - | 1,785,534 | 1,785,534 |
| Activos por impuestos | - | - | - | 20,556,198 | 20,556,198 |

| <i>Pasivos en soles</i> | Al 1 de enero de 2022 | Resultados del período | Al 31 de diciembre de 2022 | Resultados del período | Al 31 de diciembre de 2023 |
|--|-----------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Diferencia entre la base contable y tributaria de los activos fijos | 132,047,236 | 6,517,744 | 138,564,980 | 6,628,896 | 145,193,876 |
| Diferencia entre la base contable y tributaria de los intangibles | 222,739 | (69,218) | 153,521 | 20,021 | 173,542 |
| Diferencia entre la base contable y tributaria de los activos fijos - Financiamientos y otros gastos | - | - | - | 15,940,318 | 15,940,318 |
| Pasivos por impuestos | 132,269,975 | 6,448,526 | 138,718,501 | 22,589,235 | 161,307,736 |
| Gasto por Impuesto a la Renta Diferido neto en soles | 132,269,975 | 6,448,526 | 138,718,501 | 2,033,037 | 140,751,538 |



Pérdida Tributaria Arrastrable

- D. La Empresa no ha determinado materia imponible debido a que ha generado pérdidas tributarias arrastrables que han compensado su determinación y no han originado impuestos por pagar.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen dos sistemas para la compensación de la pérdida tributaria arrastrable. El Sistema A que consiste en la utilización de la pérdida tributaria generada desde el año de su devengo y con un plazo máximo de cuatro años para su utilización, luego de ese plazo se considera que dicha pérdida tributaria ha prescrito. El Sistema B establece que la pérdida tributaria arrastrable no prescribe y que podrá ser utilizada hasta que se agote, compensando solo el 50% de la materia imponible que se genere en el ejercicio. La ocasión de la elección de la pérdida tributaria arrastrable se dará con motivo de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en el primer año de su generación y no estará sujeta a modificaciones posteriores sino hasta que se agoten o extingan las pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2023, la Empresa optó por el Sistema A y ha determinado su pérdida tributaria arrastrable en S/ 199,523,804 (S/ 245,921,434 al 31 de diciembre de 2022)

La antigüedad de la pérdida tributaria arrastrable acumulada por la Empresa se discrimina como sigue:

| En Soles | 2023 |
|----------|--------------------|
| 2019 | 92,526,759 |
| 2020 | 42,943,780 |
| 2021 | 29,468,501 |
| 2022 | 25,877,782 |
| 2023 | 8,706,982 (*) |
| | 199,523,804 |

(*) Lo que corresponde al año 2023 es preliminar porque está faltando incluir información de las rentas generadas por los Fideicomisos bancarios, los cuales reportarán hasta el 28.02.2024.

Impuesto temporal a los activos netos

- E. La Empresa está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2023 y 2022 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los periodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. De quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Empresa ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2023 y 2022 por S/1,521,342 y S/1,720,375, respectivamente (nota 8).

Impuesto a las transacciones financieras

- F. Por los ejercicios 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- G. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2018 al 2022 de la Empresa



están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2018 al 2022 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- H. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

- I. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

Durante el 2022 se han emitido las siguientes normas vigentes a partir del 01 de enero del 2023

J. Regímenes especiales de depreciación - Ley N° 31652

- i. Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre edificaciones y construcciones: los edificios y las construcciones se podrán depreciar para efecto del Impuesto a la Renta aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33.33% hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:
- a) La construcción se hubiera iniciado a partir del primero de enero de 2023.
 - b) Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos 80%

Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2023 y 2024 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos a) y b) antes señalados.

El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 01 de enero de 2023.

En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.

- ii. Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre vehículos eléctricos
Los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, afectados a la producción de rentas gravadas, se podrán depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación con un máximo de 50% hasta su total depreciación.



K. Modificación del Reglamento de la Ley N° 28194 Decreto Supremo N° 323-2022-EF

Se modifica el reglamento de la ley N° 28194 Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, para efectos de establecer que los contribuyentes que realicen operaciones de financiamiento con empresas bancarias o financieras no domiciliadas no están obligados a utilizar Medios de Pago, pudiendo cancelar sus obligaciones de acuerdo con los usos y costumbres que rigen para dichas operaciones.

L. Prórroga de la vigencia de los apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas - Ley N° 31651

La Ley dispone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 las exoneraciones contenidas en los apéndices I, que establece aquellas operaciones exoneradas del IGV, y Apéndice II, que establece los servicios exonerados del IGV de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Durante el 2023 se han emitido las siguientes normas que entraron en vigor en dicho ejercicio

M. Modificación de la Ley de Obras por Impuesto - Ley N° 31735

- i. Los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local Tesoro-Público” (CIPRL) pueden ser utilizados por la empresa privada para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de 80% de dicho impuesto correspondiente al ejercicio anterior. Cabe señalar que antes de la modificación el monto límite era de 50%.
- ii. Los CIPRL pueden ser usados para el pago de cualquier otro tributo deuda u otra obligación tributaria que sea ingreso del Tesoro Público y que sea administrada por la SUNAT.
- iii. Los CIPRL emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente debido a que excede en el porcentaje máximo de 80% podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales.
- iv. Al momento de la utilización de los CIPRL el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada como adicional de dicho monto la tasa de inflación acumulada en los últimos 12 meses, para lo cual emitirá nuevos CIPRL conforme a lo previsto en la Ley.

Dichas modificaciones entraron en vigencia el 5 de mayo de 2023

Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

- N. A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Finalmente, se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

El plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad



solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la Empresa que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

O. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No. 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia No. 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023. Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración

P. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente, se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Q. Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Normas Modificadorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19



R. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre de 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

S. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos.

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 31651.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1529 y vigente a partir del 1 de abril de 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

27. Contingencias

La Empresa mantiene diversos procesos legales con el OEFA y contratistas por S/ 11,021,134 que corresponden a contingencias de naturaleza posible al 31 de diciembre de 2023.

28. Hechos Posteriores

En opinión de la Gerencia, con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de este informe, (15 de febrero de 2024), no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.